



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00232148- -UNC-ME#FCM

VISTO:

-La nota presentada por las Consejeras Estudiantiles Sabrina Ailen Rodríguez y Julieta Salinas Bentancourt, en relación al acceso al cursado de todas las materias de primer año de la Carrera de Medicina, a aquellos estudiantes en condición de “desaprobados especiales”, o de lo contrario, implementar una instancia de examen recuperatorio;

Y CONSIDERANDO:

-Que, atendiendo a la reglamentación del Ciclo de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina (CONEUM), no es pertinente la interpretación que se hace en términos de estudiantes promocionales, regulares y libres, pues los/las estudiantes pueden tener 2 condiciones: aprobados o reprobados, discriminando en esta última categoría entre los que obtengan menos del 60% o entre el 60 y 69% en el total del examen. Este grupo de reprobados especiales, no contarían con los conocimientos suficientes para cursar asignaturas troncales del primer año de la carrera;

- Que, teniendo en cuenta que el CONEUM es una asignatura de promoción directa, no es adecuada la interpretación del examen como un examen parcial, ya que se trata de un examen final, por lo que no corresponde la recuperación;

-Lo establecido en las RHCD 1767/2015, RHCD 195/2018, 182/2021 y RHCD 991/2022;

-Que, cuenta con despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento del HCD;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de las Consejeras Estudiantiles Sabrina Ailen Rodríguez y

Julieta Salinas Bentancourt, en relación al acceso al cursado de todas las materias de primer año de la Carrera de Medicina, a aquellos estudiantes que obtengan menos del 60% o entre el 60 y 69% en el total del examen.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RP/mmc/vs